## dad no pague los gaftos que hicie.

## Temperation of the Countries of the Coun

CE Terrick Vim 18

DE TODOS LOS PRIVILEGIOS, Despachos, Cartas, Ordenanzas, Concordias, Tran-Jacciones, Compromissos, Sentencias Arbitrales, Mojoneras, Protestas, Requerimientos, Absoluciones, Notificaciones, y demàs Papeles, que se hallan existentes al presente en el Archivo, que la Comunidad de 1 eruèl tiene en la Villa de Mosqueruela, que con distincion de Cajones, Almarios, y Numeros, que à cada uno corresponde, es como se sigue.

## é soigelivir l'eol cobo CAJON PRIMERO.

noisse de l'Alon-	Numeros
fo, para que la Comunidad pue-	
no du da defenderse, se hallarà en dicho	
Indos I ab zoon Cajon, y señalado sobre su cubierta,	
oup belieur à rotulata con el numero once, y	
assi los demàs que se siguen	IId
Otro del Señor Rey Don Pedro,	
para que las Causas se determinen por	
los Jueces Ordinarios	2:
Otro del Señor Rey Don Alonso, en	
odo on bebin que concede Salvaguardia à los Ofi-	
ciales de la Comunidad	154
Otro del Señor Rey Don Alonso,	
para que la Comunidad pueda defen-	
bebuie des surissitations	41
Sentencia dada por el Señor Infante	
Don Jayme, para que la Comuni-	
dad	

	dad no pague los gastos que hicie- re el Justicia de Teruèl voluntaria-	
	mente	20.
LEADER THE SELECTION OF THE	Privilegio del Senor Rey Don Fer- nando, para que se dèn al Bayle dos	
ncias Arbitrales, 1140-	mil sueldos de salario	6
tientos sibjoincienes,	Otro del Senor Rey Don Alonio, que	
es , que je hallan exif-	contiene la Jurisdiccion Civil.	I3:
, gue la Comunidad de	Otro del Senor Rey Don Alonso, pa-	
Admicrately , que con diff.	ra que se pueda tener Pliega gene-	
The sureros, que à cade	ral sin Bayle	5:
.377	Otro del Senor Rey Don Jayme, en	
	que concede todos los Privilegios à	
	los hijos de la Comunidad	I.
	[일시점 : [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1]	
	de oficios	10.
	que concede sean francos de Pecha	
	los vecinos de la Comunidad, que	
	mantengan Cavallo, y Armas	14.
Don Pedno.	Otro del Señor Rey Don Alonso, en	
	que agrega à la Comunidad los Lu-	
	gares despoblados, à Pardinas	12.
restant no colnol Au	Otro del Señor Rey Don Pedro, en	
dia a los On-Land	que manda à la Comunidad no obe-	,
	dezca Letras contra sus Fueros	16.
Lion Alone,	Otro del Señor Rey Don Alonso, en	
PHOLOGOP SIXOUS	que absuelve à los Oficiales de la Co-	
	munidad sobre agravios de la Ciudad de Teruèl.	17.
	Otro de la Senora Reyna Dona Leo-	
The state of the s	nor,	
Contrada de la contrada del contrada de la contrada del contrada de la contrada del contrada de la contrada de la contrada de la contrada del contrada de la contrada del contrada de la contrada del contrada de la contrada del contrada del contrada de la contrada del co	110,3	

•		
-		
•		
- 7		
٠,		
٠,		
"		
2	٠.	
2	٠.	
2	٠.	
2	8.	
2	5.	
2	S.	
2	8	
3	8	
3	8	
3	8	
3	8	
3	Ş.	
3	ì	
3	ì	

	Otro del Señor Rey Don Juan, en que confirma à la Comunidad sus Fueros, y Privilegios	8.
	CAJON SEGUNDO.	
3 I.	Sentencia del Senor Rey Don Alonio, para que el Almutazaf de Teruèl no	
	Otra, para que tampoco entre à com-	2.
36.	probar Pelos, ni Medidas en dichos Lugares	8.
	Privilegio de la Jurisdiccion Civil, y  Criminal, civilmente intentada	7
.65	Otro del Señor Rey Don Alonso, so- bre Vedas	1:
000	Otro del Señor Rey Don Juan, para que la Comunidad pueda nombrar Nota-	
. 9.1	Otro del Señor Rey Don Alonso, para que la Comunidad pueda hacer Or-	30.
	denanzas	
	naisifiuis aboug cias. Lantacio Discup.  100 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan, para 100 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan, para 100 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan, para 100 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan, para 100 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan, para 101 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan, para 102 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan, para 103 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan, para 104 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan, para 105 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan, para 106 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan, para 107 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan, para 108 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan, para 109 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan, para 109 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan, para 109 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan, para 109 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan, para 109 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan (1990 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan) 109 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan (1990 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan) 109 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan (1990 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan) 109 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan (1990 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan) 109 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan (1990 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan) 109 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan (1990 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan) 109 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan (1990 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan) 109 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan (1990 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan) 109 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan (1990 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan) 109 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan (1990 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan) 109 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan (1990 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan) 109 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan (1990 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan (1990 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan (1990 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan (1990 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan (1990 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan (1990 mina Ma Otro del Señor Rey Don Juan (1990 mina Ma Otro	37.

	A
,01	fus Pueblos. : : : : : : : : : : : : : : : : : : :
	Sentencia del senor rey Don Alonio
	en que declara estàr bien dada la L.
2 T	risdiccion à la Comunidad
	Privilegio del senoi rincipe Don Fer-
	mod al so nando, para que los hijos de la Co-
	10 10 munidad puedan defenderse de quien
20.	les ofenda
	Otro del Señor Emperador Carlos  Quinto, en que confirma sus Privile-
	Quinto, en que confirma sus Privile-
	comolA no dyogios à la Comunidad?
	on lours Tob Otro del Senor Rey Don Martin, para
4.2.4	bebinnino de la que en la Comunidad haya Ferias 33.
	mos á sums o Otro del mismo Señor Rey, para que
	zondoib no zabib se pueda hacer Dehessa 36.
48.	Confirmacion de la Señora Reyna Do-
	livio noiso na Leonor, de Passos, y Majadales 45.
27.	Privilegio del Señor Rey Don Alonso,
	of old no para que no puedan ser presos los Osi-
.I	ciales de la Comunidad
34.	noissiblim de Revocacion de las Rentas de la Comu-
to the	oup sing ment nonidad à la Reyna. 1
	Transumto para nombrar Oficiales de
30,	Justicia à Rubielos
	Privilegio del Señor Rey Don Pedro,
	10 10 10 10 de la que restituye sus Exempciones à
46.	la Ciudad
	inpusi de Otro del Señor Rey Don Martin, para
874	que el Gobernador no pueda ajusticiar. 25.
	Otro del Señor Rey Don Martin, por
	ob anno de la comu-
	and the first transfer of tran

. . . .

-

nidad		2I.
Otro del Señor R	ey Don Phelipe, par	ra
que la Comunic	dad lleve Macero	28.
Otro desde la co	nquista, y fundacio	n
Otro del Señor		7.0
no de la que los de la		
metan al Juez d	de Teruèl.,	. 41
Otro del mismo	Señor Rey, para qu	10
no se perturbe	à la Comunidad la Ji	u-
risdiccion Crim	ninal	. 43
Otro del Señor	Rey Don Martin, c	le
las penas de los c	que mataren Palomas.	22.
	N TERCERO.	
Privilegio de la		
Juana, para que	un año se nombre Jue	Z
de la Ciudad, y c	otro de la Comunidad	d. 641
Otro sobre derec	chos de Carnerage e	n
el Reyno de Va	lencia	. 13
Carta del Señor I	Rev Don Pedro, par	ra
que el Escrivano	no pueda ser Assesso	r. 71.
Privilegio del Sei	nor Infante Don Juan	1.
para que los de	la Comunidad pueda	n
tomar provision	ies	T :
Ordenanza hecha	por la Ciudad, v Co	)-
munidad, para c	que sea hijo de ellas e	el
que hava de go	zar de sus respectivo	10
Privilegios.		60
andeinnidad del	Senor Key Don Phel	1-
pe, por la que s	se obliga à restituir	à
	B 1	a

C. 2000

.IS		la Comunidad las diez y seis mil libras. Sentencia del Senor Rey Don Juan, en	
	Phelipe, para	Sentencia del Señor Rey Don Juan, en	32.
.85	Nacero	que manda, que los de Alpuente no	
	tundacion.	puedan pedir pena alguna à los de la	
10,		Comunidad	60
	-sq., OlnolA s	Aceptacion del Piolegado llamado Co-	00,
	-lui of on beb	legiaturas del Ilustrissimo Señor Don	
LI		Bartholomè Sebastian, natural de Tor-	
	ev. para duc	relacarcel	60
	-uf al babinin	Concession à la Ciudad de Albarracin,	00.
,51		y su Comunidad, para que puedan	
	oli nimaldin	sus habitadores entrar con mercade-	
	ren Palonas.	rìas en Teruèl	10
		TO : 11 C - D TO TO .	
		en que trata de las Sissas	18
	Revus Dons	Otro del mismo Señor Rey, para que	,
	sant ordinon :	la Comunidad haga Ordenanzas	63.
100	.bsbinninoOs	Sentencia Arbitral entre la Comuni-	oj.
X-age-		dad, y el Comendador de Montal-	
100		vàn, sobre Pesos, y Medidas	53.
	a Pedro . mara	Declaracion del Señor Rey Don Pedro,	,,,
	da for A floffor	sobre los Muros	54.
	ancel notion	Confirmacion del Señor Rey Don Mar-	
	naboud babina	tin, sobre los Delinquentes	66.
1.70		Privilegio del Señor Rey Don Pedro,	
	-oOv.bobuil	para que los de la Comunidad no pue-	
	Li sello ab oiu	dan ser sacados de ella en primer Jui-	
	as reforestives	cio	57.
.on		Otro del Señor Rey Don Alonso, pa-	35
9" 34 36	-iioria nodi vo	ra que los de la Comunidad no pa-	
	a diministra	guen Cenas de Primogenitura	67.
		Otro	

ucda l	Otro del Señor Rey Don Martin, para que los vecinos de la Comunidad no puedan ser sacados por Perorrescencia.	55.
Dara	CAJON QUARTO.	
dad, beli	Sentencia Arbitral sobre los Montes de Argente, y Rubielos de la Cerida Sentencia del Señor Rey Don Pedro,	93:
209	para que el Procurador de la Comunidad tenga assiento en Cortes  Declaracion para que los Almutazases  de Tamèl no puedon in por la Comun	74.
.88	de Teruèl no puedan ir por la Comu- nidad	,
.57	la Zarzuela	
oluc	(A)	99.
·	sirvan dos años, y hagan Repartimien-	
HOT.	Remission de los Bandos de Marcillas,	No.
dent.	y Muñozes	91.
didas 84.	Remission del Señor Rey Don Alonso, concedida à los Oficiales de la Comu-	
SOT 50	nidad	
	nojosa.	80.

Pri-

	Privilegio del Senor Rey Don Alonso,	
	para que el Capitan de Teruèl pueda	
1 1 5 5	inquerir al Juez de la Comunidad.	0.7
	The delegander Herri Ion Alonio	9/1
	que ningun hijo de la Ciudad pueda	
	tener oficio en la Comunidad	00
	Fueros de la Ciudad, y Comunidad,	90,
13.	hechos en Zaragoza año 1398	01
	Remission del Señor Rey Don Juan à	90.
C	los Oficiales de la Comunidad por	
	usuras	0 ^
	Otra de dicho Señor Rey, concedida à	09.
		00
* E 8	Traslado de la Sentencia dada por el Se-	88.
	500 Por Don Pedro Cobre los Obres	
734	nor Rey Don Pedro, sobre las Obras	
	The Truèle	72.
	Remission concedida à los hijos de la	- 0
1.66	Comunidad	98.
	Privilegio del Señor Rey Don Alonso,	
	en que hace frança à la Comunidad	
	de Pecho, Lezda, y Peage	95.
764	Sentencia del Señor Rey Don Jayme,	
	para que el Juez, y Alcaldes de Te-	
116	ruèl no puedan conocer Causas den-	0
	roine roins tro de la Comunidad	78.
118	Privilegio del Señor Rey Don Alonso,	
	de diferentes franquicias concedidas	
	and de la Comunidad	
87.	Declaracion del Señor Rey Don Juan,	
	para que no queden perjudicados los	
:08	Privilegios de la Comunidad	86.
	Rc-	

	Relacion de lo sucedido en las Cortes del Señor Rey Don Pedro, y admis-	
	sion de Syndico de la Comunidad	750
Manage, Oth	Traslado de una Sentencia dada entre	
	Bueña, y Rubielos de la Cerida	92.
	Privilegio de la Señora Reyna Doña	
Mir Legigolivii	Juana, para que la Pliega de Septiem-	15.
	bre se pueda convocar à 10. de No-	
	viembre	774
	Confirmacion del Señor Rey D. Alon-	
	so, sobre la Jurisdiccion de la Comu-	
egrababioum	nidad	100
ar moct say	CAJON QUINTO.	
sor rejone L'in	Sentencia del Señor Infante Don Jayme,	
	sobre la division de Terminos de cier-	
n libres de la	tos Lugares de la Comunidad, y la de	
	Daroca	129.
Pedro, pa-	Decreto de diversos Fueros dados por	
	el Señor Rey Don Pedro à la Comu-	
	nidad	426
	Requerimiento hecho por la Comuni-	
Borregage	dad ante el Canceller de Valencia	IOS.
	Carta de las Aldèas que deben entrar en	
	la Ciudad à defenderla en tiempo de	
	one guerra	126.
and do los	Traslado de una Carta del Señor Rey	•
unidad TE	Don Pedro, remitida à Don Pedro de	
TO VY CALF	Luna, sobre Borrerage	106.
Trevoll beby	Privilegio del Señor Rev Don Alonso.	
FI Epilipson	sobre Franquicias de la Comunidad.	I38.
1.024	C Trasla-	

-1.2.11

	Traslado authentico, por el qual el Se-	
	hor Rev Don Jayme restituve las Pri	
7.50	micias à la Comunidad	
	Carta del Señor Rey Don Pedro, para	•
.03	que los de Alpuente no pidan dere-	
	chos à los de la Comunidad 139	
4	Confirmacion de ciertos Privilegios,	
	hecha por el Señor Rey Don Juan, pa-	
	ra que un Lugar no pueda ser execu-	
	tado por otro	
	Absolucion General, concedida por el Se-	•
	ñor Rey D. Juan à los de la Comunidad. 122	
(	Privilegio de la Señora Reyna Doña	•
	Leonor, para que los hijos de la Comu-	
	nidad no paguen Hervage en Tortosa. 103	
	Copia de nuevos Privilegios, por los	
	que los de la Comunidad son libres de	
	Assaduras en Valencia	
	Licencia del Señor Rey Don Pedro, pa-	
	ra que la Comunidad pueda cargarse	
	Censos	
	Privilegio para que los de la Comuni-	
	dad no paguen derecho de Borregage	
6642	de los ganados que llevan à vender al	
	Reyno de Valencia	
	Traslado authentico, hecho en Cortes	
6 0 = 1	del Señor Rey Don Martin, de los	
	Fueros de Ciudad, y Comunidad 110	).
	Carta de Venta del Borregage, y Car-	
65 7	nerage, que los de la Comunidad llevan	
	à hervajar à Verenguer de Cortillas 13	6.
6 2 3 1	Re-	

	is and affice	Recibos de Cenas de Alimentacion 117.
		Concordia, y Hermandad entre los de
	Line and to h	la Comunidad, y la Villa de Moya 109.
		Salvaguardia del Senor Rey Don Mar-
		tin à favor de los de la Comunidad 121.
	Marine and the second	Concordia para que la Villa de l'eruci,
		v Lugares de la Comunidad continua
	was announced	van en las caulas, y negocios comunes. 114.
	Man Brenier 1916	Sentencia del Senor Infante Don Jay-
16.4		me, para que los de la Comunidad no
	Man political	paguen por passar con sus ganados por
		el Castillo de Culla
		Traslado de los Fueros nuevos concedi-
		dos à Teruèl, y Comunidad 562.
7	Militarhimumo	Provision del oficio de Bayle en la per-
		sona de Don Rodrigo Cerdan 133.
		Privilegio para que los Muebles de los
		de la Comunidad puedan transitar por
	hehman	la Villa de Morella, estàr, y amajadar
		en el Prado
		Poder otorgado por el Capitulo de
		Montesa
	no(Tvo A work	Acto de levantamiento de Cortes 113.
	tel i konned	Actos de Cortes sobre el Fuero de Sissas. 108.
	eb onzano N	Provision de Alcayde del Castillo de
		Cella. Cella
170		Compromisso otorgado por la Ciudad,
	ROD all objects	y Comunidad en poder del Señor Rey
	Ye Hanning In	Don Juan
		Sentencia del Adelantado de Murcia,
	-oll notions	para que los de la Comunidad no pa-
	(CIT)	para que los cie la souen

E DE

4.7, F. T.	guen cosa alguna por passar por el	
	Puente	0.
	Codia de una Carta del Jelior Rev Don	
	Pedro al Capitan de Teruèl	۲.
	Copia de otra Carta del Senor Rey Don	
	Martin, para que se remitan unos hom-	
	bres, que havian preso en Gerica 13	1.
	Remission concedida por el Senor Rey	
	Don Jayme à los de la Comunidad 130	0.
	Provision del Senor Rey Don Fernan-	
	do, en que manda, que los Judios no	
TO T	puedan habitar en los Lugares de la	
	Comunidad	7.
	Remission concedida por el Señor Rey	
	Don Alonso à los de la Comunidad 12	3.
227	Otra à favor de los mismos, concedida	
	por la Señora Reyna Doña Maria 11	6.
	Traslado de una Sentencia, en que se	
32	manda, que los de la Comunidad no	
	paguen hervage en parte alguna 13	5.
N & N		
	CAJON SEXTO.	
	Copia del Privilegio del Señor Rey Don	
en e	Pedro, por el que hace francos à los	
	de la Comunidad de Montazgo de	
e	Carneros, Ovejas, Vacas, y Yeguas en	
	el Reyno de Valencia	0.
	Declaracion de las Franquicias de la Co-	
	munidad, concedida por el Señor Rey	
4	Don Pedro	1.
8	Licencia de los Señores Reyes Don Pe-	
	dro,	

	T 3	
	dro, y Dona Leonor, para que la Co-	
	minicial filleda cargal Ochios Concia	
	The second Assets of the Committee of th	160.
	Carta del Senor Rey Don Juan, para	
	ane los de la viduad no neven onnas	
	à los de la Comunidad	164.
	Relacion del Archivero de Barcelona,	
	para que los de la Comunidad no pa-	
	odoorob lob bguen Assadurab. 101. d	168.
	Comission Real para que la Ciudad, y	205
143	Comunidad entreguen los hombres	
	que se les han repartido para la guerra	*
0 4 9	de Castilla	I54.
041	Venta de unas casas en Teruèl à favor	
	Jumo Dal ab solde la Comunidad	1454
	Traslado de una Sentencia, en que se	20%
chr	declara no debe pagar la Comunidad	
	mem de pur los gastos que hizo el Juez de Teruèl	
146	con ciertos Reos	149
	Sentencia dada entre Pedro Gil de Pa-	
	sionole Vob on lomar, y Jayme Plasencia, Juez de la	- 18
152	Comunidad, sobre diferencias de	
163	Voalages en Allepuz	147
	Presentacion de una Real Carta al Al-	
	roond nabour o calde de la Villa de Alpuente	I53.
	ob zoigolivir I Sentencia, y Declaracion del Señor Rey	
167	Don Jayme, sobre Pastos de Castejon	5
	obiboonoo oigolde la Plana.o. d	I55.
	Confirmacion del Señor Rey Don Juan,	,
	de los Privilegios para que los de la	l .
	Comunidad no puedan ser sacados de	212
	-AO fu	1

	[ ] I 4	
	Oblom sing sur Juez en primera Instancia	T61
	Privilegio del Señor Rey Don Pedro,	100'
CODI	para que el Iusticia de Aragon no 6	
	que las Causas del Juez de Teruèl	T 10
	Remission general à los de la Comuni-	142.
TOI	dad por razon de usuras, y otros exces-	
	anological ob ofosidon A. John maioris II	161
	- de la binu Donacion del Señor Rey Don Pedro, à	-01,
	favor de la Comunidad, del derecho	120
	bebuil et de Borregage	I / 2
	Requerimiento de la Comunidad à la	- 401
	anong al ang olCiudad, sobre el pago de Muros, y	
		148.
	Toval de la Traslado de una Carta del Señor Rey	
	Don Pedro, para que los de la Comu-	
	el sup us aismidad no paguen Borregage en el Rey-	
	habinumo del mordes Walencia. Inch	162.
	Isono Tob zou Ordenanza, y Estatuto, en que se man-	
	da, que el Postero sea de 1500	
4	Privilegio del Senor Rey Don Pedro,	
	al shame la para que los del Reyno de Valencia	
	ab zaionarafib nodleven Carnerage	
	Traslado del mismo Privilegio	
	Carta del Señor Rey Don Pedro, para	
	que los de la Ciudad no puedan hacer	
	ve I rouse les necosaralguna contra los Privilegios de	
	noisse de Castejon	
2 2 E	Transumpto del Privilegio concedido	
	à los que mantienen Cavallo, y Armas.	158.
	de los Privilegios para que los de la	
	ed soyed Commidad no puchan fer facados de	
) N	CA-	

	olnold not verification CAJON SEPTIMO.
E	Presentacion hecha al Bayle de Torto-
	sa la Señora Rey-
	na Doña Leonor de lo que los de la
	Caminidad deben pagar por hervage
	Comunidad deben pagar por hervage
20	en el Territorio de Tortola 195.
1	Copia de Privilegio del Señor Rey Don
	Pedro, para que los de la Comunidad
	no paguen Hervage, Carnerage, ni
QI.	Montazgo por Ovejas paridas 205.
. 1	Privilegio general contra las commisio-
	nes que fueren en perjuició de los l'11-
	vilegios de la Comunidad
100	Otro del Senor Rey Don Pearo, preien-
	tado por Cuevas Labradas, en que re-
	voca muchas Dehellas
	Nombramiento de Capitan por la Seño-
186	ra Reyna Doña Maria, en Raymundo
	al ob matic Celdrània au mandia de la conserva de l
	Privilegio del Señor Rey Don Alonio,
	oblina la concedido à la Comunidad sobre de-
203	recho de Borregage 181.
	Letra del Señor Rey Don Juan à favor
	de la Comunidad, sobre el Peage de
176	Tortosa
	Privilegio del Senor Rey Don Pedro,
	para que los de la Comunidad puedan
	montar los ganados que no sean de ella. 174
	Confirmacion de la Señora Reyna Doña
	Juana de los Privilegios de la Comu-
	zonobarflinimo nidada
	Pri-

-12/2	0
T	62
3.	V

	Privilegio del Senor Rey Don Alonso.	
	Filvinegio del School de la Commila	
	para que el Capitan de la Comunidad	
	haga executar las penas contra los Jue-	
	ces de la Ciudad, por haver contrave-	
	nido al Privilegio de la Comunidad	
01	de la Jurisdiccion Civil, y Criminal.	201.
	Otro del Señor Rey Don Alonso, en	YKI
8.	que hace francos à los de la Comuni-	
	dad del Mensuraticio, y Cozuelo de	
0.0	qualquiera Lugar del Rey	TOA
, .,	Otro del Señor Rey Don Alonso, en	- 74.
	que declara hasta què cantidades pue-	
	den conocer los Jueces de las Aldèas	
	de la Comunidad	20=
8 8 s	Carta del Senor Rey Don Juan, para	207.
	que la Comunidad disponga de las	
201	Debener beren de fert de 18	
	Dehessas, por haver desertado el Lu-	151
	obnumys A no gar del Campillo	I 86.
200	Nombramiento de Capitan de la Ciu-	1.46.
	dad, y Comunidad por el Señor Rey	
	Don Martin, en Don Arnaldo de	
8 I	Escrich	203.
	Fueros del Señor Rey Don Pedro, per-	
	de la Co-	
T.J.	munidad	176.
	Requerimiento hecho por la Comuni-	
	dad, y ciertos vecinos de Mosque-	
TT	ruela al Theniente de Bayle de Caste-	
1	jon de la Plana, para que no permita	
	les lleven Lezda, ni Peage	177.
7.0	Sentencia dada por los Administradores	
	del	

	del Reyno de Valencia, de lo que de-
	hen pagar por derecho de Sal los de la
	Comunidad
	Privilegios de Franquicias de la Comu-
Š.	nidad
	Carta del Senor Rey Don Juan, en que
	manda se guarden sus Privilegios à los
5	de la Comunidad
	De Carrier becha por la Comunidad
	Presentacion hecha por la Comunidad à la Villa de Montalvàn, para que sus
	à la VIIIa de Iviointaivair, para que la
	vecinos no paguen derechos de Pesos,
	ni Medidas
	Otra de tres Reales Provisiones, gana-
X	das por la Comunidad, y sus Aldèas
	contra el Juez de Teruèl
	Transumpto del Señor Rey Don Pedro,
	para que se observe el Privilegio del
T. Y	Borregage
0.6	Requerimiento hecho al Lugar-1ne-
	niente de Comendador de Monzon,
	haciendole saber, que los de la Co-
	munidad son francos de toda Lezda. 178.
	Carta del Señor Rey Don Juan, para que
	los de Gerica no hagan pagar l'ontaz-
	goà los de la Comunidad 182.
13	Presentacion hecha à la Villa de More-
	lla, de las Franquicias de Hervage,
	Borregage, y Montazgo, que tienen
	los de la Comunidad 211.
	Otra de una Carta à los de Vistabella,
	para que observen la Sentencia Arbi-
	E

lary

	-ab sup of ab	tral de ampliar en su Termino.	100
	01 00 501 100 01	Compromino del Senor Rey Don lav-	100.
COI		me, sobre diferencias entre la Villa de	
	-umoD al ob	Teruèl, y Aldèas de su Comunidad	210
		Privilegio del Senor Rey Don Alonso.	
	oup do lieul	en que hace francos à los de la Comu-	
	eol é aoigeiri	nidad de toda Lezda	204.
191	0.0000000	Otro del Senor Rey Don Juan, en que	
	besidumotra	manda, que el Bayle sea de la Comu-	
	ent and tride	nidad	199.
	and obtain	Executoria del Señor Rey Don Juan, en	
175		que manda se guarden, y observen to-	
	-emeg , sòmothi	dos sus Privilegios à los hijos de la Co-	
	Bridgia 201 V	munidad	172.
302		CAJON OCTAVO.	
	compiled vi		
		Sentencia Arbitral sobre diferencias en-	
OQI		tre el Comendador de Arcala, y la Co-	
		munidad	
	encanora po	Otra entre el Gran Macstre de Monte-	
	-O-Jai ob ani.	sa, y la Comunidad, sobre que sus ga-	
871	chrollabor		266.
	DHD BIRG HIM!	Privilegio del Señor Rey Don Pedro,	
	-Endow Many	para que los ganados de la Comuni-	
		dad puedan estàr quatro dias en la Vi-	-6
	-01010 00 ALL	lla de Morella, y sus Aldèas	210.
	CIC LICENSEE.	Otro del Señor Rey Don Pedro, para	
	D. Que lichen	que los de la Comunidad tengan passo	
112		franco por los Terminos de la Villa de	261
	CHIOLICITE V POL	Morella	
	-HOLLOHOLDHO Mili	Otro del Señor Rey Don Juan, para que	
	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR		

The cionols V	el Bayle de la Comunidad no pueda	
Ellisteria (Francisco)	llevar mas de miliueldos de la lario	224.
	Apèo v Mojonera de la Villa de Alca-	
	là, y Lugares de Cabra, y el Castellàr.	263.
	Carta de la Señora Reyna Doña Maria,	
	para que se guarde la jurisdiccion à los	
	de la Comunidad	242.
	Apellido dado por la Comunidad con-	
	tra Juan Navarro, Juez de Teruèl	230.
	Carta del Señor Rey Don Alonso, rela-	
	tiva à los oficios de Regidores	267
	Orna dal Sañar Barr Don Martin Dara	2070
	Otra del Señor Rey Don Martin, para	
-migioripu st	que no se impida à los que han deser-	0.40
	tado sus Lugares, buelvan à poblar	248.
	Copia del Privilegio del Señor Rey Don	
	Pedro, de las Franquicias de la Comu-	
	Provision del Señor Rey Don Alonso,	
	para que se executen los bienes de los	
	Pastores de Eclesiasticos	262.
	Memorial sobre la agua de la Laguna	
	del Lugar de Tortajada	238.
Halia roberm	Carta de la Señora Reyna Doña Maria,	
	para que se observen las Ordenanzas	
	de la Comunidad	
	Otra Real, para que la Villa de Mos-	
as Franquicias	queruela pague Pecha	260.
lencia	Otra del Señor Rey Don Juan el Infan-	
	te, para que los Familiares no tengan	
Action in State	oficio en la Comunidad	225
	Requerimiento hecho à instancia de la	
	Co-	

6	2.0	
	Comunidad al Bayle de Valencia, pa-	
122	ra que le guarde, y observe sus Privile-	
	gios	
6 0 C . 1	Acto de la Contienda de la Fuente Pi-	46.
	cada entre Xarque, è Hinojosa	
	Carta del Señor Rey Don Juan, para	-45.
	que se restituya à la Comunidad 10	
	que havia pagado por Cenas	2.51
ere.	Otra del Señor Rey Don Juan, en que	- 3 40
	manda se cuenten las Pechas en la Co-	
Tila .	munidad	258.
	Otra del Señor Rey Don Juan, para que	
A A	se precise à los Bacineros de Hospita-	
	les à admitir oficios	233.
A 2 12	Relaxacion hecha por Don Pedro Zar-	
	zuela de Sarrion, de una Heredad en	
0000	Termino de la Puebla	253.
	Renunciacion del Señor Infante Don	
	Juan del Privilegio de Primogenitura. 2	19.
202.	Privilegios registrados en Valencia, so-	
	bre Hervages de los ganados de la Co-	
860.	munidad2	26.
	Nombramiento de Procurador Fiscal	
	de la Ciudad, y Comunidad, hecho	1.
	por el Señor Rey Don Alonso2	01.
_	Traslado de un Privilegio del Señor	
	Rey Don Pedro, sobre las Franquicias	11.
	de la Comunidad en Valencia 2	44
	Provision del Señor Rey Don Juan, en	
222	que declara como se ha de elegir Juez	35.
L	à la Comunidad	,,

DO-

	Donacion hecha à Dona Theresa Gil	
30	de los Lugares de Pina	231:
	Requerimiento hecho à la Senora de	
2.7	Obon lobre el Paito de los ganados	
	de la Comunidad	215
	Carta del Senor Rey Don Juan, para que	
	los de Albarracin no pidan Pontazgo	274
	à la Comunidad	2564
	Privilegio del Señor Rey Don Alonso,	
200	para que la Comunidad no pague mas	207,
	de mil sueldos de Cenas	228,
	Carta del Señor Rey Don Alonso, para	
20	que no se prohiba à la Comunidad	
	hacer Estatutos, y Obligaciones	232
	Transumpto del Senor Rey Don Alon-	
2.8	so sobre el oficio de Bayle de la Co-	
	munidad	
	Execucion hecha por Gil Palau en los	
29	bienes de Juan Sancho de Ababux,	
	Procurador de las Aldèas de la Comu-	
	-u.I.b. v. abilla nidad	
200	Orden dada à Don Juan Perez de Se-	
	como havia de gobernar la Co-	
	del susles de munidad	259
	Franquicias sobre Carnerage, y Borre-	
	gage	
	Privilegio del Señor Rey Don Alonso,	
27	resoble au sobre las Jurisdicciones	220.
	CAJON NONO.	
0.0		
1 4	Letras de Culla à instancia de la Co-	-

-671

	The second secon		
	Thereta tail	munidad, para manifestar Escrituras. Sentencia Arbitral entre la Comunidad,	200
• I 8		Sentencia Arbitral entre la Comunidad,	309,
	SE PRESIDE NA	V VIIIa-Keal, Johre Penas, v Prend.	
		Capitulacion chite la Chudad. VI ami-	
06.90		nidad, para mantener la Carretera de	
	OUP MANUALISM	Valencia	286.
	NAME OF THE PARTY OF THE PARTY.	Carra del Procurador Creperal vi Paci	
.0.63		dores, en que se manda què personas	
		han de ir à guarnecer el Castillo de	
000	CELL GUERY OIL	Cella	288.
		Despacho del Señor Rey Don Jayme,	
PE 5		para que en Teruèl no haya Juez de	
lana		Apelaciones	293.
Section 12 hours	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	Privilegio de la Señora Reyna Doña	
		Isabèl, para sacar Panes, y Carnes al	
338	And the Office	Reyno de Valencia	283.
100 CH 290		Sumario de los Libros de Procurado-	
	THE MALE AND THE	res, desde el año mil y trescientos en	
		adelante	295.
0.7.0		Copia de la Concordia entre Don Iba-	
		nes Perez de Canada Bellida, y el Lu-	
, A		gar de las Parras, sobre las Acequias	284.
030		Confirmacion del Privilegio del Señor	
		Rey Don Juan, en que se declara ser francos los de la Comunidad del dere-	
000		cho de Rorregge	-01
	A A MATERIAL	cho de Borregage	30).
		Copia en que la Comunidad confiessa	077.
or of alk		ser las Primicias propias de sus Aldèas.	2//
. 5	.OM	Contradiccion de la Ciudad sobre la Ju- risdiccion dada en Cortes à la Comu-	
	of all all also	nidad	200.
	THE WAY SERVICE	Production of concession of a concession of	-/

Re-

	2 3	
	Revocacion hecha por el Señor Rey	
	Don Pedro à Fortuno de Sesè, del ofi-	
30	cio de Sobrejuntero	315:
	Copie de un Acto becho en Abuan año	
	Copia de un Acto hecho en Abuan año	2 T T.
	umo Dal ab as 1464. L.V. as Dan Fernando en	269
28	Carta del Señor Rey Don Fernando, en	2711
	que llama à las Cortes à la Comunidad.	2/4.
	Sentencia Arbitral entre la Comunicaci,	
20	y Albarracin, sobre los Terminos, y	
	Patio de Valdelagua	20/0
	Presentacion por parte de la Comuni-	
	dad à la lusticia de Moiquerueia, 10-	
	bre los Privilegios del Senor Key Don	St. marchine
	Pedro de la como la como en la co	3 I 6.
	Provision del Senor Rey Don Alonio,	
00	para que la Comunidad no se intro-	
10 th	meta en las Primicias, por ser propias	
75.6	de sus Aldèas	314
1 48	Carta de Don Berenguer, Procurador	
	de la Señora Reyna Doña Violante, à	
	los Alcaldes de las Aldèas de la Comu-	235
7.6	nidad, en que se ordena la division de	
3.5	onvo A lob zob Pechascol. ob mone de J	291
	Carta del Señor Rey Don Alonso, por	
0.0	la que consta, que la Comunidad sir-	
100	rià à la Macastad con veinte mil flori-	
	oup no neu noviò à su Magestad con veinte mil stori-	207
0.6	nes en cada un año	49/
46	Sentencia en que se declara, que los de	현 전 전
	le de la Comunidad no estàn obligados à lle-	
	Johnson var Sal al Almudi de Teruèl	312
12	Privilegio del Señor Rey Don Juan, pa-	
	The state of the s	

	24	
	ra que los de la Comunidad no usen	
	de otra Sal, que de la de Arcos	200
315.	Otro del Señor Rey Don Alonso, en	302,
	que manda à sus Successores guarden	
II:	los Fueros, v Libertades de la Comu-	
	ne de de la Carta de la Schotta Bernando, en	20.
274	Carta del Senor Rey Don Juan, en que	201,
	declara le paga la Comunidad siete mil	
	ve somme l'esseueldos de Pecha cada un año	201
267.	Otra en que se exime à los Salmerones	288
	-inumo de pagar Pecha à la Comunidad	2 10
	Otra del Señor Rey Don Alonso, en	3101
	que impone la pena de quinientos flo-	
	rines à los que no observen, y guar-	
	den los Estatutos, y Ordenanzas de la	
	-ontai et on bel Comunidad	208.
	Comission para el Juez que diò la Sen-	2,00
	tencia en Culla	273.
	Carta del Senor Rey Don Juan, en que	2/5.
	manda à Don Juan Gil de Hijar, Con-	
	de de Aliaga, guarde los usos de Ale-	
	ab nollivib el se fiar con la Comunidad	217.
TOC	Licencia de los Diputados del Reyno,	)-1
	para sacar 400. caices de Trigo en el	
7	año 1524	296.
1.7.8	Carte del Cara Derr Don Turn on due	201
San B	Carta del Senor Rey Don Juan, en que	
160	manda à los Bayles, y Justicias den	207.
	credito à los Pastores por su juramento.	, ,
A	Otra de la Señora Reyna Doña Isabèl,	
312	en que dà licencia para sacar, y vender	275.
	-sq. man nou v Carnes del Reyno	211
	Otra	

500	Otra del Señor Rey Don Juan, sobre las Ventas que hacen los padres à sus hi-	
	jos Eclesiasticos.  Provision del Señor Rey Don Alonso,	287
	en que manda, que los ludios lleven	
	distinto vestido, que los Christianos.	269.
	Acto de Sobrelehimiento del Procello de Aprehension, sobre la Veda de Pa-	
2.0	nes, y Carnes	282
	Provision del Señor Rey Don Juan, pa-	
34	ra que se pueda reentregar contra los	
	Barones, y Señores de Vassallos, que	0
	de la Comunidad	
33	Privilegio del Señor Rey Don Pedro,	
	para que las Letras dimanadas de sus	
	Cortes, y otras contra los usos, y cos- tumbres de la Comunidad, no se admi-	
	tan	
0.0	Venta de una Caxa, ù Oficio del Nume-	
	ro de Notarios de Teruèl, à favor de	
1	odoime I de la Comunidad	
34	CAJON DECIMO.	
	Carta de los Azagadores, y Passos, que	
32	los de Cantavieja, y Baylias tienen en	
	la Comunidad, y los de la Comunidad	
	en las Baylias	
	Sentencia Arbitral entre la Comunidad,	
	y el Noble Velasco, y Doña Aldez	329.
3.8	Traslado de un Privilegio concedido à	
	los Pobladores de Teruèl, para que no	
	G pa-	

8.5

	eniordo), neu	paguen Pecha	
	dros à fus in-	Ordenanza hecha en la Pliega de la Co	337.
		milmidad ionre lalario de l'ortan-	
	The state of the s		
	Frankrail Drivers	clas de la Comunidad hecha à 1 xx.	
eoas	sonsifiniti	lla de Gerica	
		ALCHICITION VILLETTO DECEA	
	well with which he is	126 communidad à la Candad de Taure	
2823		sobre Lezda	
))	er ment mot	Concordia, y Mojonera entre los Lu-	323.
		gares de la Hoz, y Obon	
	non helia	Apoca, y Carta de Pago del precio del	341.
One		Borregage vendido à las Aldèas de la	
		Comunidad	
		Provision del Señor Rey Don Alonso,	332.
		Dara Gue no puede ten C.	
		para que no pueda tener oficio en la	
		Comunidad el que no sea natural, è	
* 9 Y 3		hijo de vecino de ella.	336.
		Concordia entre el Visitador del Arzo-	
	City Later Light Co.	bispo de Zaragoza, Rector de los For-	
		miches, y los Jurados de Formiche	
		Baxo	346.
		Presentacion de Privilegio, hecha à los	
4	CITAL POLISIE V.	de Lativa, de que los vecinos de la	
	Lines Cicining	Comunidad no puedan ser marcados	327.
	at a difficult of	Otra al luez, y Bayle de Arcalà, sobre	
SI.		lo milmo	339.
	la Communica	Provision del Señor Rev Don Pedro.	
128	. Russia anot	para que los lueces de Ternel onarden	
	DECOMPOSITE	los Privilegios de la Comunidad	335.
5.	di, para ence li	Sentencia Real entre la Comunidad, y	
4.		el	

	27	
	el Bayle General de Valencia, sobre	
	Franquicias de ganados	323.
2 6	Privilegio del Senor Rey Don Jayme,	
	para que los de la Comunidad no pue-	
	dan ser marcados	342.
2.5	Sentencia del Señor Rey Don Martin,	, ex
	para que los hijos de la Comunidad	
	puedan entrar en los terminos de la	3 8 3.
3.00	Ciudad, y otros usos	334.
	Privilegio del Señor Rey Don Pedro,	
35	para que el Justicia de Aragon no pue-	
	da intrometerse en causas de la Comu-	
	Sentencia Arbitral entre la Ciudad, y	(E)
	Comunidad, sobre Hervages, y Re-	
	paracion de Muros, y Valles de Te-	
	ruèl del año 1349	
	Licencia para permutar Censos de una	
3.7	Capellania de Villarquemado	3 3 3 .
	Traslado de un Privilegio del Señor	
	Rey Don Jayme, para que los de la	
37	Ciudad no puedan prohibir à los de la	
	Comunidad la saca de Panes	319.
	Declaracion de que la Comunidad no	
	debe pagar à Don Fortuno de Sesè.	
	Juez de Teruèl, la tercera parte de su	
	alli V y bebium sueldo	340.
	Privilegio del Señor Rey Don Pedro,	
	para que no se obedezcan Letras con-	
10	tra Fueros de la Comunidad	33I.
	Presentacion al Lugar-Theniente, y Ca-	veovona <del>ma</del> a
	palvi.	

pitan de Tortosa, del Privilegio de
Borregage, que la Comunidad tiene
CAJON UNDECIMO.
Investigaciones de Pechas de la C
entite NA ciril live nidades Pillades elements 2
Aguitin, Arcos, Lorrilas Xerica
lu l'enencia
Licchicia para lacar Panes there de 1
-oug on noger A Comunidad
Apco, y Mojonera entre la Cindal
Campillo, Cubla, Aldehuela Coc
tralbo, Valdecebro, Tortaiada Con
- Cud. Caudete, v Abnan
Instrucción dada por la Comunidada
1us Syndicos en las Cortes
Concordia entre la Ciudad y Comu-
nidad iobre iaca de Panes.
Protesta hecha por la Comunidad à la
Ciudad de Tortosa, sobre sus Franqui-
al ab sol á tidid Cias
Sentencia dada por el Señor Rey Don
Juan, en que declara, que los de la
Comunidad no son comprehendidos
en una Ordenanza que hizo Tortosa. 353.
Concordia entre la Comunidad, y Villa de Manzanera, sobre Pastos, con apro-
bacion del Duque de Calabria, su due-
no temporal
Reconocimiento de los Quintos de la
Ma-
TATA.

	- 29	
	Masada de Olba, y pago de Pecha à	
Lev Don Pall	San Agustin	351.
The second of	Presentacion al Lugar-Theniente de	
Abanto A 10	Bayle de Lerida, del Privilegio de	395-
	Franquicias de la Comunidad	359
Cio del Sancel	Privilegio del Senor Rey Don Pedro	100
internal si ou	para que no se obedezcan Despachos	
Legare . occasi	contra la Comunidad	3883
100.00	Otro de la Señora Reyna Doña Juana,	
Valencia a L	para que la Comunidad tenga Portero	
ice ie pagmen à	que cobre sus Pechas	3854
er de de de	Otro para que ninguno de la Comuni-	
	dad pueda ser sacado en Juicio de su	
The state of the s	Juez Ordinario	3550
rador General	Presentacion del Privilegio de Franqui-	
munidad, para	cias de la Comunidad, hecha al Bayle	
	de Tortosa	370.
	Sentencia entre la Comunidad, y Baro-	
	nia de Xerica, sobre daños de ganados.	362.
	Otra dada por el Bayle General de Ara-	
	gon entre las Aldèas de las Comuni-	
The state of the s	dades de Teruèl, y Daroca, sobre ter-	
	minos Ademprios, y otros usos	
Rubiclos, per-	Nombramiento de Capitan, hecho por	
dicias37	el Señor Rey Don Juan en Don Juan	
	de Heredia	
	Requerimiento hecho por parte del	
	Lugar de la Hoz al de Obon, sobre	
	Pastos	
	Sentencia dada à la Comunidad por el	
	Bayle General de Aragon, sobre las	
-AO	H guer-	

	is adooft ob or	guerras de Castilla	
	0 0 0 0 0 0 0 0 0	Transcripti del cellet Tres Dill bey"	
	incasente do-	de una Dehessa, que el Lugar de 1	
	ab orgalivity	Puebla estableció à Don Raymin 1	
3638	Didad	Sanchez de Santa Maria	
	Addied & Little Vi	Liamiumplo del l'inviregio del Seño.	
	can Detpaches	Rev Don Pedro, de que la Comuni	
3883		dad no debe pagar Borregage presen	
W	a Llona Juana.	tado à Don Lope de Luna.	
	tenga Portero'	Carta de la Ciudad de Valencia à la	365.
3854	0 0 0 0 0 0 0 0	Comunidad, en que dice se paguen à	
10	-inumoUsl sh	esta los gastos de la guerra en la con	
	n justio de lu	quista de Arenoso	271
3550		Otra del Senor Rey Don Juan, por la	
# 021	no de Franqui-	que dà licencia al Procurador General	
	hecha al Bayle	y Regidores de la Comunidad, para	
3706		echar la agua de la Fuente de Cella al	873
	nidad, y Baro-	R10 de Alfambra	278.
362,	nos de ganados.	Remission de ciertas penas en que ha-	372.
,	enche de Ara-	Vian incurrido los hijos de la Comu-	
	de las Comuni-	nidad, hecha por el Bayle de Torrosa.	367.
	roca , lobre ter-	Memoria de los Privilegios que llevò	
369,	ittos ulos	del Archivo de la Comunidad Anto-	
9	tan, hecho por	nio Puvol. Notario de Rubielos per-	
	a en Don Juan	tenecientes à sus Franquicias.	376.
387.		rivilegio del Senor Rev Don Martin.	
	por parte del	por el que confirma los de la Comuni-	
	e Obon, fobre	dad, y fus Fueros	360.
366,		I raniumpto sobre el derecho de Borre-	
1	nunidad por e	gagel	368.
. 2	gon, fobre las	al ob language General de Ara	
to the	1300	CA-	

4	T	20
3	2,	
1		4

ch 1000 I CAJON DUODECIMO.	
Privilegio del Señor Rey Don Martin,	
por el que confiessa, que las Primicias	
fon de la Comunidad	39I.
Processo sobre las Aguas de Xarque, è	
g zobegildo na Hinojosa	400.
Sentencia del Señor Rey Don Pedro,	
por la que se declara, que todas las Pri-	
micias de sus Aldèas pertenecen à la	
Comunidad	12T
Requerimiento hecho por el Lugar de	
Camarillas à la Villa de Aliaga, sobre	
diferentes derechos	
Sentencia dada por Nicolàs Canelles à favor de la Comunidad, para que sus	
Aldèas no dèn cuenta de las Primicias.	
	150
Confession del Señor Rey Don Pedro,	
de que las Primicias son de los Luga-	
ce de la Comunidad	17.
Sentencia dada en Perales por el Señor	
Rey de Navarra, sobre la Pliega gene-	
ral de la Comunidad	401.
Composicion entre el Clero del Arci-	
prestazgo de Teruel, y la Comunidad.	
solono de solos Primicias, hecha en el año	
inumo Dal ab ati 386 and lead to Lead	393.
Remission de la Señora Reyna Doña	
Maria à la Comunidad	404-
Concession del Señor Rey Don Pedro.	
de que las Primicias son de los Luga-	•
res de la Comunidad	415
$R_c$	

	Requerimiento hecho al Rector de	
	andete daha alkadia	
2.5	cobra les lin permicio de las Drim:	
TOS.	Traslado del Privilegio del Señor Rey	03.
6	Don Pedro, en que declara, que los	
.00A	de la Comunidad no estàn obligados à	57.
	obedecer Despachos de Virreyes, ni	
	Gobernadores, que sean contra sus	
S.I.	nessens de Privilegios	
LISA.	Remission hecha por la Señora Reyna	07.
ob.	Dona Maria al Justicia de Teruèl, por	
071	haver preso à Domingo Alcaniz, Justi-	
4224	cia de Rubielos	00
	Privilegio del Señor Rey Don Martin,	00.
SII)	en que declara, que las Primicias son	
as: 418.	propias de los Lugares de la Comuni-	
10,01	bed not ve Adada . S. slel. S. Shen Ped	02
-67	Ordenanza hecha entre la Ciudad, y	48
AIB .	Comunidad, sobre Veda de Panes 2	94.
101	Sentencia Arbitral, por la que se dà for-	7
-00	ma para hacer el nombramiento de Re-	
LOA.	gidores39	90.
-13	CAJON DECIMOTERCIO.	
the second of the	· 하는 사용 하는 사용 하는 사용	
on	Sentencia dada por Nicolàs de Canelles,	
202	luez Real, para que los de la Comuni-	
anic	dad no restituyan lo que les sobráre de	
. AOA	1us Primicias	48.
ro,	Rescripto Apostolico, en que se absuel-	
-52	ve à los de la Comunidad por razon	
4.I S	de las Primicias	49.
-5.A	Tran-	

	3 3
	Transumpto authentico de la Bula de
	Urbano Octavo, de la donacion que
ATT	hizo al Señor Rey D. Pedro del Diez-
	mo, y Primicia de la tierra que con-
112	de sup odsiber quistasse
4440	Loacion del Señor Rey Don Martin, he-
	cha en el año 1399. de la Sentencia da-
	da por Geraldo Augerio, Subdelegado
	Apostolico, en favor de la Comuni-
	dad, sobre las Primicias: y otra Loa-
	dad, sobre las Primicias: y otra Loa-
	cion de la misma, otorgada por el Se-
430.	ob sol babillum nor Rey Don Juan
41,44	Reconocimiento del Señor Rey Don
340	Martin de que las Primicias son de los
44I.	Lugares de la Comunidad
	Sentencia dada por Don Ramon de So-
93	lèr, de las entradas, y salidas de los
437.	Ganados en el Reyno de Valencia
5	Comission al Guardian de Ternel para
	ablolver los que havia excomulgados
	nod vol 1000 por Primicias.
	inhibition del luez. Apoltolico en la
244	Caula de Primicias, al Arzobisso de
	Laragoza v revocacion de sus atenta
A . T .	er for all onb anudosono di los onocar
47-	Provision del Señor Rey Don Jayme,
	para que los Judios no puedan llevar
	de uluras mas de quatro dineros por li
	ROLLOLO LO Vabracal med Holoosioni.
	- rasiado de la Emancipación due el Se.
126	nor Rey Don Jayme hizo à su hijo
	I Pro-

	ab aluat si oi	Promessa del Señor Rey Don Martin,	
	arm mainenal	en que promete fair a qualquier ples	
	mail I laborate	to lobre las Primicias à tavor de la Ca	
	THE RESERVE TO THE	munidad, y de sus Aldèas	
	-mus data am	Levantamiento del Entredicho que es-	432
en A.		taba puesto en la Comunidad por ra-	
	-DILLUITELM III	zon de las Primicias	
	-an-alamainac	Copia de los Fueros concedidos por el	435
	obsgolobdud.		
	-immmoO si o	Señor Rey Don Pedro à los de la Co.	
	-sollano v:	munidad.	447
	ead to rog abag	Privilegio del Señor Rey Don Juan, en	
-084		que confirma à la Comunidad los de	
	not Rey Don	fus Primicias	443
36	las ton de les	Flotesta necha por la Comunidad al Ar-	
IAA	be	zobispo, desistiendo de la donacion	
	Ramon de So-	que havia hecho de dos partes al Señor	
	falidas de les	Rey Don Juan	430.
A37.	e Valencia	Copia de Confirmacion de algunos Pri-	
	crea légra Tab	Vilegios sobre Franquicias de la Comu-	
	anhaolumonxa	nidad, Primicias, y otras cosas	439.
AAA		Reconocimiento del Señor Rey Don	
	off no conilofto	Juan, en que declara, que las Primi-	
	ah odlidoxiA	cias son de los Lugares de la Comuni-	
	niciale pritable	dad, y renuncia todo su derecho	443.
7 4 5		Processo por el que consta, que la Co-	
	amust noCl v	munidad no està obligada à pagar mil	
	and the second of the	y cien sueldos por los años 1516.1517.	
	il non promortis	у 15 18	428.
- N - N - N	A.	Proteccion del Señor Rey Don Alonso,	
* C - D - A		por la que pone baxo su amparo à los	
	ALL TO COL	Oficiales de la Comunidad	446.
430	- OF THE DE MODE	Cer-	

I.
3.
7.
4.
75.
) •
78.
0.
58.
32.
1
79.
70
7.
7.

	36	
	en el año $T = 75$	
	en el año 1375	469
	Illittuilicitto publico de las periolias qua	
* 1 E P	pedian Inseculacion; y lo que la Pliega	
	respondiò.	476
	Privilegio del Jenor Rey Don Jayme.	11.0
	para que no se impida à la Comunidad	
	la saca de Panes	160
	Otro del Señor Rey Don Alonso el	40)
	Quinto, en que manda, que el Procu-	
75 25 3	rador General, Regidores, Notarios,	
· /	Abogados, ni otras personas puedan	
5.60		
	ser presas mientras duraren las Pliegas.	485
434	Sentencia del Señor Rey Don Pedro,	
	en que declara, que el Arzobispo no	
*	pudo concederle las Primicias, por ser	
	propias de las Aldèas de la Comuni-	
	la afterfactions dad	467
A75.	Firma de la Corte del Justicia de Ara-	
	gon, sobre Primicias à favor de la Co-	
	munidad	155.
	Renunciacion de Don Sancho de la ven-	1,,,
	ta que le havian hecho los Señores Re-	
468.	yes Don Juan, y Dona Violante de las	
	dos partes de Primicias, y promete no	. 66.
	se valdria de ella	+00.
4823	Reconocimiento del Procurador Don	. 0 T
	Juan Sancho, sobre la misma venta 4	191.
	Transumpto del Privilegio del Señor	
071	Rey Don Jayme, por el que restituye	
8	las Primicias à las Aldèas de la Comu-	
	nidad	-80.
	CHILD THE PROPERTY AND	

21.)

	37
	Copia de la Sentencia dada por el Señor
	Rey Don Pedro, publicada en Barce-
	lona por el Castellan de Amposta en
45	el año 1364. sobre Hervages, y Obras
	abb odob on bide la Ciudad
	Privilegio del Señor Rey Don Alonso,
	en que declara, que las Primicias son
40	de las Aldèas de la Comunidad. V que
	no irà contra ellas
	Compromisso entre el Maestrazgo de
	Montesa, y la Comunidad, sobre Fran-
	quezas del Maestrazgo 453.
49	Traslado del Testamento de Don Lope
	Fernandez de Luna, sobre el derecho
	de Borregage, que le pertenecia 459.
	Privilegio del Senor Rey Don Juan, por
49	del que confirma la pertenencia de las
	bebinne de Primicias à la Comunidad, y las con-
	cede de nuevo
	Copia de Sentencia, en que se libra à
	20 belle 10 los que fueren à la Hoz de medio Pea-
9.	Citacion del Cardenal Guidon, Comis-
04	Citacion del Cardenar Guidon, Comis-
	fario Apostolico en la Causa de Primi-
	mon roved roc cias, à instancia de la Comunidad, con-
DA	Orden de la La Arzobispo
14	Privilegio del Señor Rey Don Fernan-
	do, en que confiessa ser las Primicias
	de la Comunidad; y promete salir à la
	Tabili i 1 1 Camiforio Apofolico
	Inhibicion del Comissario Apostolico
	con-

	0
-	V
4	0
.,	933

38	
contra el Arzobispo de Zaragoza	n
la Causa de Primicias, à instancia de l	a
as aflogm A ob Comunidad	• 454
ruèl, que la Comunidad no debe de	r
and recosa alguna al Executor de Sentencia not resimin I repor su oficio, ni exercicio	0
on v hebique a lab a ship as lab	• 463.
CAJON DECIMOQUINTO.	
Concordia, y Hermandad entre la Co	
-and ordor, beb munidad, y Villa de Moya, sobre di	-
ferentes cosas.	· 491.
Poderes de las Aldèas de la Comunida	
odos sobre de para comprometer las dudas que resu	l-
	y
noq neul nod y Don Jayme. oigolivir	. 495.
Privilegio del Señor Rey Don Juan	
de la Comunida	
el de Franquicias, y otros	. 496.
andil el emp Otroidel Señor Rey Don Alonso, e	n
- 1991 oibem et sque confirma à la Comunidad todo	IS
oble	a
-limo) nobinde su Coronanoia	. 487.
-ini de le Protesta hecha por la Comunidad al Se	-
-1005, babinumo hor Rey Don Pedro, por haver nom	- 400
brado Juez de Teruèl à Don Sanch	0
-manus I mo de va Martinez por seis años	. 493.
acioimir au 19 Privilegio del Senor Rey Don Pedro	,
d'ails promorgen que concede, que los de las Aldèa	S
de la Comunidad no puedan ser saca	-
coilostogA oind dos de su Juez. i.d.d	. 501.
Ape	•

39
anold not Apelacion interpuesta por la Comuni-
condinate el Arzobispo de Zaragoza,
zolong no nabousobre Primicias 507.
Provision del Senor Rey Don Martin
del año 1407, en que manda à Luis
Sanchez Muñoz, Ciudadano de Te-
ruèl, remitir à su Juez la acusacion de
algunos Oficiales, y Particulares de la
eb reisifful rem Comunidad
Privilegio del Señor Rey Don Juan, pa-
ra que los de la Comunidad puedan
reintegrarse de mano armada de los
danos que les havian hecho los Cava-
lleros, y gente de guerra498.
Otro del Señor Rey Don Alonso, para
que la Comunidad pueda desagraviar-
se de las injurias que le hicieren los Ba-
rones
Confirmacion de los Capitulos hechos
entre Ciudad, y Comunidad para cas-
tigo de los que mal viven 490.
bening de l'étatios que mai viven
en que concede, que Rubielos, la Hoz,
Sarrion, y Mosqueruela no puedan se-
Otro de la Invidiscion Civil y Crimi
Otro de la Jurisdiccion Civil, y Crimi-
nal, y para que los de la Comunidad
de la Juez 500
Sentencia Arbitral, dada por el Señor
Rey Don Jayme entre la Ciudad, y Co-
munidad, sobre Dehessas, y Boalages. 502

. 1

Privilegio del Señor Rey Don Alonso
el Quinto, para que los Prohombres
de la Comunidad no puedan ser presos
en las Pliegas
Sentencia dada en Cortes Generales, pa-
ra que los de la Comunidad no pue-
bhoiseal dan ser inqueridos
Provision en que le declara, que Don
Fortuno de Sesè, y demàs Justicias de
Teruèl, no hagan cosa alguna contra
los Fueros, y Privilegios de la Comu-
sol ob shame nidad. b. d
Presentacion de una Carta del Señor
Rey Don Pedro, presentada à la Ciu-
dad por parte de la Comunidad, para
que no hagan Dehessas 486.
Privilegio del Señor Rey Don Martin,
para que haya Ferias en Mosqueruela,
Sarrion, y otros Pueblos 505
CAJON DECIMOSEXTO.
Venta de la Hermita de las Salinas de
Arcos à favor de la Comunidad 5334
Copia del Privilegio de la Jurisdiccion
Civil, y Criminal concedida à la Co-
imin y divid munidad
Confirmacion del Señor Rey Don Jay-
me de los Fueros, y Privilegios de la
Comunidad
Traslados de los Privilegios de Franqui-
Re-
TC-

	41
	Reconocimiento del Arzobispo Don
	Lopez, por el que quiere no sea cau-
	sado Privilegio sobre Primicias por un
	Donativo sobre ellas
	Requerimiento hecho por la Comuni-
	dad al Señor Infante Don Alonio, pa-
	ra que no saque las Causas del conoci-
	miento del Juez de Teruèl 518.
	Copia de una Carta del Señor Rey Don
	Jayme, en que pone baxo su protec-
	cion los Ganados mayores, y menores
	le 100 and ende la Comunidad 531.
	Comission del Señor Rey Don Pedro,
	fobre diferencias entre la Ciudad, y
	Comunidad de Reparos de Muros, y
23	
	Malles, que havia fabricado Don Juan
	nmody, bebuide Herediamiel noch 523.
	regale de Privilegio del Señor Rey Don Jayme,
52	por el que confirma los de la Comuni-
	v, babuil al audadinavionve, vafinit de de le contre 18 619.
	Otro del Señor Rey Don Fernando, en
	venbe Inda veque concede à los Jurados de las Al-
	-rodoide axodèas de la Comunidad puedan llevar
	Varas blancas
	Mad 109 Otro del Señor Rey Don Pedro, para

	y bebuid al suidadinavante, y contra la Ciudad, y	519.
15	Otro del Señor Rey Don Fernando, en	
	vente l'adve que concede à los Jurados de las Al-	
	-rodordo axo dèas de la Comunidad puedan llevar	532
SI	Varas blancas	521
	Otro del Señor Rey Don Pedro, para	
	que el Justicia de Aragon no tenga co-	
	A so abibe M nocimiento en las Gausas de la Comu-	
23	nidad	516
	Addicion de la Sentencia dada por el Se-	
	Service C 1 T C	

en Rey Don Phelipe, sobre la Jurisdiccion Civil de la Comunidad. . . . . 535.

Pri-

			21 E. C.	
		Privilegio.	del Señor Rey	Don Alore
	no tea con-	de la luri	diccion (ivil	V Criminal 1
	nn ton anni	la Comu	nidad.	Joinmal de
36.		Notificacia	on de la Senten	cia de Cindad SII.
	LinumoDal	v Comm	nidad.	536,
	-na olnola	Peticion h	echa por los Re	gidores de la
	-ioonoo lab	Comunic	lad al Juez de	Ternèl para
81		aue les d	iesse Letras tes	timoniales de
	noC voll 10	fus Privile	egios, signadas	de tres Nota-
	o fu protec-	rios, de f	orma, que se le	s diesse entera
	вэтопош-ү,	fé, v creo	lito.	· · · · · · · · · · · 522.
187		Traslado d	e unas gracias l	nechas por el
	Don Pedro,	Señor Re	y Don Pedro,	en virtud de
	v., bebuil)	las rentas	consignadas à 1	a Señora Rev-
	de Muros, y	o na para fu	Camara	525.
	nsu[noClob	Sentencia	dada por el S	Señor Infante
523		Don Jayn	ne entre la Ciuc	lad, y Comu-
	Don Jayme,	nidad, so	bre las penas de	e los Boalages
	-inumoOslo	que prete	ndia la Ciudad	527.
519		Ajuste, y c	onvenio entre	la Ciudad, y
	no, obnanci	Comunid	ad, sobre Sissas.	y otras cosas. 513.
	os de las Al-	Otro entre	el Señor Rey ]	Don Pedro, y
	medan Hevar	el Arzobi	spo de Zaragoz	a, sobre Bor-
521		regage	Varasiblanc	512.
	Pedro, para	Compromi	so otorgado p	oor Don Ma-
	no tenga co-	thias Lope	ez, Maestre de	Calatrava, so-
	de la Comu-	bre el Pea	ge, Peso, y M	ledida de Al-
S I.		caniz	Marchael Digital	528.
	dada por el 5e-	Confirmaci	on del Señor!	Rey D. Juan
(10)	-linu[ al ondo	de diverso	s Privilegios,	Franquicias
		de la Con	nunidad	524
	-irq			Tran-

43
Transumpto del Privilegio del Señor
Rey Don Juan, por el que confirma
Teb sebabi los concedidos à la Comunidad por
fus antecessores
Carta del Senor Rey Don Fernando, en
la que manda, que el Juez de Teruèl
no tenga conocimiento en los Desa-
tueros que hacen los jurados de las Al-
dèas de la Comunidad 514.
Copia de la Apelacion interpuesta por
el Arzobispo de Zaragoza, sobre Pri-
v. babul alon micias
Otra del Privilegio del Señor Rey Don
Alonso, en que declara, que los de las
Aldèas de la Comunidad son francos
de Peso, Peage, Pontazgo, y Cozuc-
la no colone Declo en Alcaniz
Otra del Privilegio de Urbano Segun-
do, y del de la concession del Pontifi-
ce Alexandro, à favor del Señor Rey
Don Pedro, de los Diezmos, y Primi-
cias de la Comunidad, por sacar los
Moros de ella 532
CAJON DECIMOSEPTIMO.
Privilegio del Señor Rey Don Pedro,
de las Villas de Ru-
bielos, Mosqueruela, y los Lugares
de Sarrion, y la Hoz tengan la Juris-
diccion Civil en todo, y la Criminal
al obsissit iviv limitada
Apèo,

		44	
	roned tob of	Apèo, y Mojonera de Abuan, sobre la	
	gure contrina	question del Patio del Senor Rey Don	
	nog bebinner	Jayme entre las Comunidades de Te-	
100		ruèl, y Albarracin	601
	no obnantol	Traslado de la Bula del Papa Urbano,	131
	louis Louisi	en que concede las Primicias al Señor	
	calouties in	Rey Don Pedro	560
	ados de las Al-	Transumpto del Privilegio del Señor	
AIZ		Rey Don Pedro, por el que hace fran-	
	recripmenta por	cos de Carnerage à los de la Ciudad,	
	-indondon, and	y Comunidad	562
530.		Convenio amigable entre la Ciudad, y	
	nothy and ton	Comunidad, sobre saca de Panes, y	
	set op sot oub.	Carnes	585
	ed fon francos	Aprobacion de seis Privilegios de Fran-	
	So h Counce		
		te en las entradas de los Ganados en el	
	-mugod onadil	Reyno de Valencia	600
	-mmodalab no	Requerimiento hecho por la Comuni-	
		dad de sus Franquicias, y Privilegios	
		al Maestre de Calatrava, del Partido	511
		de Alcaniz	
232	0 9 0 0 0 0 0 0	Traslado de la Sentencia entre la Comu-	
- ,	SEPTIMO.	nidad, y Villa de Aliaga, sobre Mon-	.02
		tes de la Baylia	590
		Parecer de Don Pedro Luis Martinez,	
		de que los Lugares de la Comunidad	
	A roserrandates	no estàn obligados à dàr cuenta de las	- 82
a:	-hranf et-megner	Primicias	, ,
	a y la Criminal	Transumpto de la Ordenanza, que los	
695		vecinos que salieren à vivir fuera de la Co-	
	Joán A	00-	

	45	
	Comunidad, no gocen de sus Fran-	
	quicias	597.
	Investigacion de l'echas de la Seima de	
	Rubielos del año 1335	566.
na.	Traslado feefaciente de la Sentencia Ar-	
	bitral, dada entre la Comunidad, y el	
	Comendador de la Villa de Aliaga,	
	fobre Lenas, y Pastos	595.
	Privilegio del Señor Infante D. Pedro,	
0.2	para que no puedan llevar las Cenas de	
	un Lugar à otro de la Comunidad	580.
	Copia de la Carta del Señor Rey Don	
	Pedro, en la que manda, que à los de	
	las Aldèas de la Comunidad se guarden	
	sus Privilegios, y Franquicias en el	
561	Reyno de Valencia	583
	Otra de la Sentencia entre la Señora de	
	Alcudia, y Matheo Nadal del Pobo,	439
596	Procurador General de la Comunidad,	
	solo sobre Privilegios, y Franquicias en el	
	ob alli Val ob Reyno de Valencia	57I.
	Carta del Señor Rey Don Alonso, en	*
	que manda se guarden las Apelaciones	
	que se interpusieren de los Jurados de	012
	las Aldèas de la Comunidad	564.
	Privilegio de los Senores Reyes Dona	
	Juana, y Don Carlos su hijo, en Zara-	
	obserble goza año 1519, por el que confirman	
	Todos los Privilegios concedidos por	
	sus Predecessores à la Comunidad, de	
	Franquicias, Libertades, y de quales-	
	Maguier	

	4 A		40	
	-mart	ent ob	quier otras gracias, y mercedes.	578
- 1 P 6	2 . 0 0		From hicion de Cuites à la Commina	
	OLD BLL	Han at at	Commission del senor ney Don Phelipe	
.002		0 0 0 0 1	para que la Comunidad renuncie de	
	-IA-AE	oneonee a	los Fueros de Sepulveda	600
	10 V c	munidad	Sentencia Arbitral, en la que se declara,	
	, De Bill	A ob all	que los vecinos de las Aldèas de la Co-	
. 5 9 3			munidad pueden gozar de la Leña,	
			Tea, y Yerva en los Terminos de la Vi-	
	obseno	ar las Ce	Ila de Aliaga	594.
. O. 8. 2	ba	binumo	Transumpto del Privilegio del Señor	\$62
			Rey Don Pedro, en que manda, que	
	shaoi	a, que à	todos los Ganados de sus Reynos pa-	
	riphrai	rg 51 bsbi	guen Hervage, y Montazgo, à excep-	
2		100.00	cion de los de las Aldèas de la Comu-	
			nidad, por ser francos de uno, y otro.	
			Convenio entre la Comunidad, y Bay-	
			lias de Aliaga, sobre Aleñar, y Pastar	
			en los Terminos de la Villa de Aliaga.	
	ja ma	ainquicia	Carta del Señor Rey Don Pedro, en la	
2772	8 5 6 6 6	8 8 N 6	que manda al Alcayde de la Villa de	
			Alpuente, no lleve derecho alguno à	
			los vecinos de la Comunidad por sus	
	ob and	ros jura	Ganados, que passaren por sus Termi-	,,
403	o e e o o	babia	nos	565.
	nhodi	es Reyes	Privilegio para la extraccion, y saca de	01
2 9	-ATAK I	o, our	Panes, y Carnes del año 1627	501.
	namilian	que cor	Otro para que las Aldèas despobladas de	
	ton tol	bibaanea	la Comunidad puedan bolver à poblar-	430
, d	oh , bal	ommoL	Me	591.
	Aplany.	50 7,85	Otro para que los Regidores, y Oficia-	
	Piker		les	
	100			

47
les de la Comunidad en lo Civil, y Cri-
minal procedan como en cada Lugar
tienen de costumbre592.
Reduccion de Censo otorgado por Phe-
Reduccion de Censo otorgado por Phe- lipe Balthasar, Maestro de Capilla, à
vum ordi I m favor de la Comunidad
Letras de Baylia, por las que se declara
valga la Franquicia à los de la Comu-
nidad, aunque el nombre del que la
ob enticide de lleva no estè escrito de mano del No-
and the state of the Citation do mand do 200 200 200 200 200 200 200 200 200 20
Deirvitagio del Segor Rey Don Juan en
Privilegio del Señor Rey Don Juan, en que concede à los vecinos de las Al-
que concede a 105 vecinos de 125 211
dèas de la Comunidad sean francos de
Borregage en el Reyno de Valencia 570.
Transumpto de la Sentencia dada entre
livio monde la Comunidad, y Casa de Ganaderos
de Zaragoza
Privilegios, y Libertades, que el Señor
Rey Don Pedro concediò à la Comu-
sobsolitios sons inidad en las Cortes de Zaragoza 603.
Ordenanzas antiguas de la Comuni-
.100
oiblide Diferentes Censos redimidos por la Co-
Varios Libros de Embiados por la Co-
estrauO v. saisimmunidad
Muchos Papeles inutiles, todos lia-
4772
Redemncion Luicion, v Quitamiento
-lessen el on sup de las ochenta mil libras, que se cargò

	48
o Civily Lite	la Comunidad à favor de la Corona,
en cada Lugar	por particulares Privilegios que se la
add and above	concedieron

## ALMARIO PRIMERO.

502 .....

de Ganaderos

En este se encuentra un Libro muy grande, en el que estàn los Fueros de Sepulveda, y diferentes Privilegios de de pup les des la Comunidad copiados.

Dos Libros grandes, con cubiertas de tabla, y manecillas, en que estàn copiados muchos Privilegios de la Codue concede, babinumides de las Al-

Un Processo del Rey de Navarra contra los que hacian guerra à la Comunidad, por la gracia que su Magestad la havia concedido de la Jurisdiccion Civil, y Criminal Nogetta ob

Escritura de Venta, otorgada por el Senor Rey Don Fernando à favor de la Comunidad, de los bienes confiscados à los Hereges, y Judios.

Un ligamen con muchas Escrituras pertenecientes à la gracia de Subsidio.

## ALMARIO SEGUNDO.

Un Processo sobre Primicias, y Quarta-Muchos Papelaminables, todos lia-

Letras narrativas, en las que se declara, que todo el Termino de la Comunidad es uno mismo, y que no se necessita de Alvaran de Guia para el Mue-

ble que transite.

at Procuradors

Registro de los Privilegios concedidos à la Comunidad por los Señores Renotionic appointment corretors la balimo yes.

Diferentes Luiciones, y Redempciones de Censos, y algunas Cartas de Pago.

## ALMARIO TERCERO.

Un ligamen de Quadernos de las Luiciones, y Redempciones de las ochenta mil libras, por la agregacion à los Fueros Generales, que se pagaron à los Genoveses.

Otras Luiciones, y Redempciones de diferentes Censos, y varias Cartas de venionaly Consogafactive el Schor

bebinned at a obtal MARIO QUARTO.

Diferentes Libros de Quentas, antiguos, y modernos, y los ordinarios de Acuerdos, y Resoluciones de la Comunidada de Comunidada

Las Mojoneras de la Villa de Olba, y v. sbnoglerros Concordia. un le nos

Compromisso, y Sentencia Arbitral soy moraup mail bre Pechas.

Privilegio de la Inseculacion.

Copia del Privilegio del Real derecho de Maravedi, por el que consta, que el Señor Rey Don Juan, hallandose en Valencia el año 1447. vendiò el citado

de-

derecho por veinte mil sueldos Jaqueses, como Gobernador General que era aubibablico del Reyno de Aragon, al Procurador - 21 25 10 162 20 General, Regidores, y Oficiales, que eran, y fuessen de la Comunidad, el que se halla en el Libro grande al fol. de Centos, y alguera flantas de Pago.

## NOTAS.

r. En el Cajon nono falta copia del Privilegio del Señor Rey Don Alonso, en que concede à la Comunidad pueda tener su Pliega General, y Particular, como tambien sus Quentas, sin assistencia de su Bayle; à cuya copia corres-

as Carras do

Quentas, anti-

2. En el Cajon decimosexto falta el Convenio, y Concordia entre el Señor Rey Don Fernando, y la Comunidad, por la que le vende todos los Censos, acinatios ed y que ciertos Lugares suyos pagaban à los Hereges. Y porque es tan grande el pergamino, que no cabe en el Cajon, se hallarà en el primer Almario con el numero que le corresponde, y 

3. En el mismo Cajon faltan quarenta y siete Processos, hechos en diversos Lugares à instancia de la Comunidad, sobre sus Franquicias en el Reyno de Valencia, de los quales se hallan en todos los Almarios, baxo el numero que les

cor-

corresponde, que es el de 5
4. En el mismo Cajon falta el Registro de
muchos Privilegios de la Comunidad
puestos en pergamino; pero estàn en
el Almario primero, con su correspon-
John moiddiente numero de
5. En el mismo faltan los Privilegios co-
piados, pero están en dicho Almario
primero, baxo el numero que les cor-
met a nozer edorespondende. I.I. Lo. I
6. El Privilegio del Real derecho del Ma-
mod el modravedì, aunque se halla puesto en su
bebusen også lolugar, sin embargo no parece; pero en
de la Comunidad se
dice fue concedido à ella por el Señor
Rey Don Alonso en Capua à 17. de
Marzo de 1440.
7. La Executoria de Salinas, que la Comu-
nidad ganò en el Real Consejo de Ha-
cienda, y Sala de Justicia, en el año
1735. no està en el Archivo, sino en
la Secretaria de la Comunidad; y de
ella se encontrarà copia por concuerda
en la Contaduria General de Valores
de la Distribucion, en la de Salinas, en
la Thesoreria General de la Corte de
Madrid, y en la Contaduria General
del Reyno de Aragon. Se tomò la ra- zon de dicha Executoria en el año
I736.

8. La Executoria que la Comunidad ganò

el

el año 1748, en el Real Consejo de ob odligo I le Hacienda, y Sala de Justicia, sobre el Real Valimiento de Sissas, Arbitrios, ne nésse oueq ey Quatro por Ciento, en que està in--noglemes il nocluido el derecho de los Despoblados. ò Pardinas, como tambien mandado se -00 zoigolivir l'restituya à la Comunidad lo que hioinsulA orbib ciesse constar por Recibos de la Recau--100 2010 pour dacion de Teruèl haver satisfecho à la Real Hacienda por dicha razon; tam--M leb odes el poco se halla en el Archivo, sino es en no offengelle la Secretaria, y al presente en la Corte, no offenge con la que se solicita el pago mandado hacer por el citado Real Consejo de rones le roq elle Hacienda, es end esib ab .v. f sugal and the Month of Capua à 17. de Venitoant obcormida entre el benen

Judicia Solidas, que la Comu
zolida Solidas, que la Confejo de Ha
solida solidas estas estas el confejo de Ha
solidas el comunidad en el Archivo, sino en

solidas el a Solidas el a Solidas el concuerda

solidas el a Solidas el a Comunidad; y de

solidas el a Solidas el a Concuerda

visitada en la Concaduria General de Valores

de la Distribucion, en la de Salinas, en

y sinascua estas la Theforenia General de la Corre de

y sinascua estas la Theforenia General de la Corre de

y sinascua estas la Theforenia General de la Corre de

y sinascua estas Madrid, y en la Gontaduria General

ons le ne anomination dicha Executoria en el año en casa en ca

er el écono de Acagon. Se tomé la ra-